

PRESENTACION

Las Conferencias Episcopales, nacidas al Derecho Público de la Iglesia con el Concilio Vaticano II, han cumplido diez años de existencia. Pocos años todavía para valorar adecuadamente su aportación específica a la vida de la Iglesia en cada territorio. Suficientes, sin embargo, para apreciar y aplaudir el acierto de aquella decisión conciliar.

Los múltiples peligros que nuestros domésticos «profetas de desventuras» anunciaron, derivados de la nueva institución, no han pasado de pura exageración retórica. Porque las Conferencias, lejos de debilitar la conciencia de unidad en la Iglesia, la han fortalecido en un momento en que el cambio de tipo de sociedad desconcertaba a tantos y les imponía una búsqueda afanosa sobre el sentido de su vida de creyentes; más aún, cuando en sea búsqueda renovadora surgieron dificultades y aún «tensiones», la Conferencia apareció como eficaz instrumento de calma y moderación. Tampoco sería justo afirmar que hayan anulado la autoridad y libertad de cada obispo en su diócesis. Más bien se debe decir que le han dado un poderoso respaldo: por lo que cada asamblea significa de mutuo intercambio y enriquecimiento, de superación de toda dispersión y provincianismo y de convergencia en los objetivos fundamentales y en los criterios de actuación, de presencia en la vida nacional iluminando y estimulando desde la fe la actuación de todos los creyentes al ritmo mismo de la aparición de los problemas y con orientaciones uniformes.

Indiscutiblemente, un balance sereno y objetivo de este primer decenio ofrece un saldo muy favorable a la nueva institución. Sin que esto equivalga a pensar que todo en ella está acabado y perfecto. No lo estará nunca. Y cada día tendrá que buscar la corrección de sus propias imperfecciones y el recubrimiento de sus lagunas. Esta